HONORABLE CAMARA:

Vuestra COMISION DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL ha considerado el expediente D- 1035/16-17 Autor: Señora Diputada Tedeschi María José. Proyecto de Ley. Adhiriendo a la Ley Nacional 24.901 de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad y declarándola de Interés Público Provincial y por las razones que dará su miembro informante se aconseja su: APROBACION CON LA MISMA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA COMISION DE CAPACIDADES DIFERENTES.

FUNDAMENTOS DEL DESPACHO.

Esta comisión avala su aprobación considerando que es muy importante la adhesión a la ley 24.901, ese marco legal garantiza que las Obras Sociales tendrán a su cargo con carácter obligatorio la cobertura total de las necesidades básicas que necesiten las personas con discapacidad afiliadas a las mismas. Esta adhesión permitirá brindarle las prestaciones, sin necesidad de judicializar tal situación para acceder a la cobertura de las necesidades.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1- La provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley 24.901 de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación integral a favor de las personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 2- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Presidente:

DIP. ACUÑA CARLOS

Vicepresidente: DIP. VIGNALI MARIO

Secretario:

DIP. REGO GRACIELA

Vocales:

DIP. DALETTO MARCELO

DIP. MONFASANI VICTOR

DIP. RAMIREZ EVANGELINA

DIP. OROÑO HUGO FRANCISCO

La reunión se realizó con la presencia de 7 Diputados. Dada en la Sala 1, a los 30 días del mes de Agosto de 2016.